

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **5 de julio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 638/21.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 5. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES "AL-ZAHARA" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2021, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Asociaciones Vecinales "Al-Zahara", con CIF G-14309645, para la ejecución del Proyecto de Actividades 2021, en los términos y condiciones que constan en el expediente de su razón con CSV b2ea182bc0c96cd8229ec8991e1c71898227ab33.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Federación de Asociaciones Vecinales "Al-Zahara", por importe de 75.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A30 9240 48910 0 "PARTIC. CIUD. CONV. FEDERAC. ASOCIAC. VECINALES ALZAHARA", del presupuesto vigente.-

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones, art. 15.3 b), el pago anticipado de la cuantía prevista en el convenio de 75.500 €, considerando la insuficiencia financiera de la Federación de Asociaciones Vecinales "Al-Zahara", para desarrollar por medios propios las actividades previstas en el Convenio de colaboración.-

1 de 1

Hash: 707c070df596922123ab2b36cd6710a907324a2245c77f5a2824aad86bdad6ded4845f03c47ba0d18db0df8de05b13d4bab5ee51d3e806a9cd4663df002998e7173 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5331148c6b73d851866a9870e45291b548dac9c8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

08/07/2021 09:31:38 CET
08/07/2021 10:38:33 CET

CUARTO.- Aprobar, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones, art.15.3 b), la exoneración a la Federación de Asociaciones Vecinales "Al-Zahara" de la necesidad de constituir garantía, dado su carácter de especial interés social y de utilidad pública.-

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones legales, principalmente la justificación de la subvención en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización de las actividades, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiere realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones y con respeto de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal.-

SEXTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y cuanta documentación resulte necesaria para llevarla a efecto.-

SÉPTIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

5331148c6b73d851866a9870e45291b548dac9c8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

08/07/2021 09:31:38 CET
08/07/2021 10:38:33 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5331148c6b73d851866a9870e45291b548dac9c8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 707c070df596922123ab2b36d6710a907324a2245c77f5a2824aad86bda6ded4845f03c47ba0d18db0df8de05b13d4bab5ee51d3e806a9d4663df002998e7173

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_000000000000000000007037746

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/07/2021 9:10:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

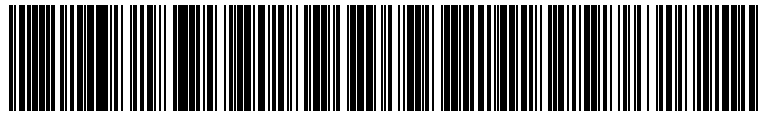
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5331148c6b73d851866a9870e45291b548dac9c8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf